



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

AUTO : Interlocutorio
Proceso : Ejecutivo Singular
Radicado : 680014003001-2022-00321-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza, informando que la parte actora allegó solicitud de terminación del proceso. Sírvase proveer. Bucaramanga, 16 de noviembre de 2022

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós

En escrito anterior el apoderado judicial solicita la terminación por pago total de la obligación, se levanten las medidas, y se archive el expediente, se ordene el desglose de los documentos base de ejecución y renuncia a términos de ejecutoria.

Teniendo en cuenta que se trata de una demanda digital y no se aportaron los documentos que sirvieron para la presente acción, antes de proceder a dar por terminado el proceso, se requiere a la parte actora para que, dentro del término de ejecutoria de esta decisión, los allegue al juzgado y así ordenar la terminación del proceso y el desglose de los mismos a favor de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 17 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db9c97e5e65b85392ca149603ed655598f33a4416bf7ca6c3f336628b3140a6f**

Documento generado en 16/11/2022 04:09:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>